



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2015, el Dictamen N° 018-2015-MPH-SR/CPSP, sobre aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

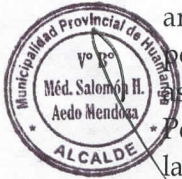
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 083-2015-MPH/17.JRA de fecha 25 de agosto de 2015, el Li. Adm. responsable del Proyecto, informa y remite a la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de Convenio con la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos;

Que, mediante Informe N° 368 - 2015-MPH/17, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, los gastos por el servicio de consultoría para la formulación de idea de Proyectos están previstos en el Presupuesto analítico del Proyecto Mejoramiento de la Capacidades Técnicas y Operativas de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Humano, por tanto la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional prosiga con el trámite;

Que, mediante Opinión Legal N° 281-2015-MPH/16 de fecha 23 de setiembre de 2015,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara, opina procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos y la Municipalidad Provincial de Huamanga para "la formulación de ideas de proyectos en agua y Saneamiento para el Distrito de Acos Vinchos siendo el Proyecto identificado: Instalación, Rehabilitación, Mejoramiento y/o Ampliación del Servicio de Agua y Saneamiento de las localidades de Pamparque, Colpa, Sanya, Huamanpampa, Larampata y Ayahuarco del Distrito de Acos Vinchos;

Que, mediante Dictamen N° 018-2015-MPH-SR/CPSP, la Comisión Permanente de Servicios Públicos, dictamina favorable aprobar el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 26, artículo 13 incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos.

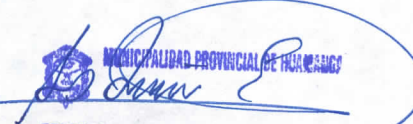
**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del Presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicaño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE